



EXCAVE CON CUIDADO
PREVENCIÓN DE DAÑOS EN TEXAS

Preguntas Frecuentes (FAQ)
PREGUNTAS GENERALES
Título 16, Código Administrativo de Texas, Capítulo 18

1. Cuando una compañía de tuberías está realizando excavaciones, ¿es responsabilidad del operador de la tubería o del excavador contratado realizar las llamadas de notificación?

Respuesta: De la persona que realiza la excavación (§18.3).

2. ¿El Departamento de Transporte de Texas está exento de reportar daños?

Respuesta: No, a menos que la actividad que resulta en daño se encuentre dentro del alcance de §18.1(d)(4). Los reportes presentados por daños que se encuentran dentro de una de las categorías de exención sólo serán usados para fines estadísticos y se pide encarecidamente que sean presentados.

3. ¿La norma es aplicable a los accesorios subterráneos de la tubería?

Respuesta: Sí. (§18.2 (23))

4. §18.1(d)(1) se refiere a una exención para aquellas instalaciones que pertenezcan a una compañía que estén ubicadas en una instalación segura de esa compañía. Si una compañía posee el 100% de una tubería pero sólo el 25% de la instalación, ¿están exentos o no?

Respuesta: No, el operador debe tener el control de toda la tubería y de la localización de la instalación.

5. ¿Cuántos intentos de respuesta positiva tiene obligación de hacer un operador de tubería a un excavador para satisfacer los requisitos de acuerdo a §18.3(b)?

Respuesta: El operador de tubería debe dar una respuesta positiva de acuerdo a

§18.5(a). El operador deberá asegurarse de que el intento quede plenamente documentado en caso de que un excavador haga una segunda llamada, como sea necesario, el operador pueda demostrar que se intentó una respuesta positiva en la primera llamada y otra respuesta positiva se dio a la segunda llamada (§18.5(b)). *(Plenamente documentado significa: número de teléfono o de fax marcado, o dirección de correo electrónico utilizada; la hora y la fecha de la respuesta positiva; y la confirmación de que la respuesta positiva fue exitosa. Si no hubiese sido exitosa, documente cuál fue el problema al realizar la respuesta positiva (señal ocupada, número equivocado, etc.).*

6. ¿Qué debería hacer un operador si no tiene instalaciones de tuberías subterráneas en conflicto con una área de excavación y el excavador no dio al centro de llamada única (*One-call center*) un método específico de respuesta positiva?

Respuesta: El operador puede elegir el método de respuesta positiva.

7. Según el Código de Servicios Públicos de Texas §251 un operador de instalaciones subterráneas tiene que dar una respuesta positiva dentro de las 48 horas sin excepción por vacaciones, sábados o domingos si se tiene que dar un “*all clear*” (vía libre para trabajar, no hay ninguna línea ni tubería). ¿El operador de la tubería, tiene que cumplir con estos requisitos o el operador tiene 48 horas excluyendo sábados, domingos y/o vacaciones?

Respuesta: Un operador tendrá 48 horas excluyendo sábados, domingos y vacaciones oficiales para dar una respuesta positiva “*all clear*” (vía libre) o marcar la instalación de la tubería.

8. ¿El proyecto de la tubería tiene que estar marcado con una línea blanca?

Respuesta: No, una instalación no necesita estar marcada con una línea blanca si puede describirse adecuadamente en un ticket (orden o boleto) de pedido de localización. Si es demasiado grande para ser marcada con una línea blanca entonces es necesario que se realice un encuentro cara a cara. §18.3(c) y §18.3(d)

9. ¿Cuáles son los parámetros de los protocolos enumerados en el §18.3(d)?

Respuesta: La División de Seguridad interpreta el §18.3(d) del Capítulo 18, Título 16 del Código Administrativo de Texas de la siguiente manera:

1) El plazo entre cada notificación se refiere al tiempo asignado para marcar las instalaciones. Por ejemplo, si un operador y un excavador están de acuerdo con un plazo de 7 días, el excavador debe ponerse en contacto con el centro de notificación cada 7 días para asegurarse de que las marcas hayan sido adecuadamente actualizadas.

2) El alcance del ticket se refiere al área excavada y específicamente a la descripción del proyecto que se brinda en el ticket.

3) El tiempo de duración del ticket se refiere a la cantidad de tiempo por el que un ticket permanecerá “abierto” o será válido. Por ejemplo, para un proyecto grande que requiere varios meses para su concreción, el operador y el excavador pueden ponerse de acuerdo en un período de tiempo específico como por ejemplo 90 días.

4) El programa de trabajo de excavación se refiere a la manera y al tiempo de las actividades de excavación.

10. ¿Si se estima que el tamaño de un ticket será demasiado grande según consta en §18.3(d) y un operador no tiene instalaciones afectadas por el proyecto, es necesario que el operador entre en protocolos con el excavador para el proyecto? Si no es así, ¿cómo debería documentarse esto?

Respuesta: No, los protocolos no son necesarios; sin embargo, una reunión cara a cara con el excavador sí es necesaria porque en el momento en que se determina que el tamaño del ticket es “demasiado grande” el operador puede no saber si sus instalaciones están afectadas o no. La decisión de que los protocolos no son necesarios debería ser documentada por ambos: el excavador y el operador.

11. ¿Qué cantidad de tiempo hay para iniciar los protocolos de acuerdo con §18.3(d)?

Respuesta: El operador debe notificar al excavador de la necesidad de una reunión cara a cara antes de las 48 horas de trabajo. La reunión cara a cara deberá realizarse en un momento acordado mutuamente antes de que se requiera que el operador marque.

12. ¿Qué sucede si una reunión cara a cara se realiza después de que las 48 horas de trabajo han transcurrido y el operador no ha tenido la oportunidad de marcar una instalación después de que los temas discutidos no han sido resueltos o una de las partes no está dispuesta a pactar y documentar un proceso?

Respuesta: El operador debe pedir la reunión cara a cara dentro de las 48 horas de trabajo. El operador también debe reunirse con el excavador dentro de las 48 horas de trabajo si el excavador está disponible y está de acuerdo en reunirse. No se debe comenzar ninguna excavación hasta que el excavador esté disponible para reunirse y discutir sobre la excavación planificada. Además, el “debe” en §18.3(d) sólo se aplica al requisito de tener una reunión cara a cara; no exige que el operador y el excavador estén de acuerdo con los protocolos que se van a usar.

13. Las operaciones de Exploración y Producción están exentas de participar en un sistema de llamada única siempre y cuando no se encuentren en un derecho de paso público o del gobierno. ¿Ellos también están exentos de hacer una llamada y de seguir los requisitos de un excavador si están excavando?

Respuesta: No, ellos son excavadores y deben cumplir con §§18.3, 18.4, 18.5, 18.7, 18.10 y 18.11.

14. ¿Es posible que un operador tenga que dar dos o más respuestas positivas? Por ejemplo, si un excavador quiere que la tubería sea marcada y además recibir una llamada telefónica y un mensaje de correo electrónico, el operador ¿tiene que responder usando todos esos métodos?

Respuesta: No, el operador solo tendrá que dar un solo tipo de respuesta positiva de acuerdo con §18.5(a). El marcado de la tubería es un tipo de respuesta positiva. Si un operador necesita notificar a un excavador sobre un “*all clear*” (vía libre) entonces deberá utilizarse un método elegido por el excavador.

15. §18.5(d) exige que un operador responda dentro de las 4 horas de una notificación por daños a su instalación. ¿Qué significa responder?

Respuesta: Responder significa que un operador debe al menos llamar al excavador y acusar recibo de la notificación por daños y dar un tiempo estimado para llegar al lugar. El tiempo de respuesta comienza en el momento en que el operador recibe la notificación por daño. Nota: Esto es algo adicional a los requisitos de reporte del operador según indica el Título 16, del Código Administrativo de Texas, Capítulo 8 Normas de Seguridad de Tuberías.

16. Las marcas pueden tener validez después de que venza el tiempo de duración de un ticket. ¿Cómo planea la RRC abordar esto?

Respuesta: La RRC extenderá el tiempo de duración del ticket hasta que las marcas no tengan más validez según §18.6(b).

17. ¿El diámetro de la tubería puede estar en la estaca o la bandera?

Respuesta: Sí. (§18.8(g))

18. ¿Cuántos días de trabajo tiene un operador para hacer un reporte por daños utilizando el Formulario para Reportar Daños en Texas (TDRF, por sus siglas en inglés) en Internet?

Respuesta: El formulario TDRF debe entregarse dentro de los diez días de trabajo en que el operador haya tomado conocimiento del daño según consta en §18.11(a).

19. Si un operador daña su propia tubería, ¿tendrán que completar un formulario TDRF?

Respuesta: No, esto no incluye excavadores contratados que trabajen para el operador.

20. ¿Es necesario que un operador entregue un formulario TDRF por daños a su propio sistema producidos por su propio excavador contratado?

Respuesta: Sí, según consta en §18.11(a).

21. Si un excavador realiza una llamada adicional al Centro de Notificación porque el excavador no recibió una respuesta positiva al pedido inicial de una localización, ¿cuál es la cantidad de tiempo que tiene para reportar tal acción a la Comisión de Ferrocarriles de Texas (Railroad Commission of Texas)?

Respuesta: Es necesario que el excavador entregue un formulario TDRF dentro de los 10 días, haya o no recibido una respuesta positiva por parte del operador de la tubería. (§18.11(c))

22. ¿Un operador tiene que reportar daños de excavación encontrados durante excavaciones que no son normales?

Respuesta: Un operador tiene que reportar daño "reciente" o daño causado por alguien que potencialmente se encuentra todavía en la misma área. Reciente implica que la persona o personas responsables por el daño está/n en el área y/o podrían ser encontradas.

23. ¿Se harán excepciones por invasión de un derecho de paso (ROW, por sus siglas en inglés) por parte de un propietario de tierras que dañe las instalaciones de la tubería? Por ejemplo, los propietarios de tierras tales como rancheros y granjeros que trabajan diariamente en el derecho de paso de la tubería sin llamar para una localización.

Respuesta: No, es necesario que tanto los excavadores profesionales como aquellos no profesionales, como propietarios de tierras, de hogares u otras personas que no se hallen diariamente involucradas en actividades de excavación cumplan con esta norma.

24. ¿La Comisión de Ferrocarril realizará seminarios educativos?

Respuesta: Sí, los detalles serán publicados en la página de Internet de la RRC en cuanto estén disponibles.

25. ¿La RRC dictará cursos de capacitación en seguridad?

Respuesta: No. (§18.12(d))

26. ¿Podrán los operadores y excavadores realizar un curso de capacitación en seguridad para reducir una sanción administrativa?

Respuesta: los cursos de capacitación en seguridad aprobados por la Comisión pueden ser una opción para ambos, el operador de la instalación subterránea y el excavador, como lo determina la RRC de acuerdo con §18.12(e).

27. ¿Habrá algún proceso para cuestionar supuestas violaciones?

Respuesta: Sí, los avisos de supuestas violaciones serán enviados a la parte afectada permitiéndole responder antes de que se inicie cualquier medida de cumplimiento legal.

28. Si un excavador quiere protestar a una violación, ¿será necesario que viaje a Austin para hacerlo o puede hacerlo en las oficinas locales de la Comisión?

Respuesta: Inicialmente todas las audiencias se realizarán en Austin.

29. ¿Podrán los excavadores u operadores posponer su comparecencia por una violación que ha sido protestada para combinar varias violaciones en un solo viaje a la Comisión?

Respuesta: Sí; según lo decida la Comisión luego de revisar los detalles de cada caso.

30. ¿El sistema en Internet de la RRC vigilará a individuos, compañías o ambos?

Respuesta: Ambos.

31. ¿Se encuentra disponible al público la información del sistema de Reporte de Daños en Texas (TDRF, por sus siglas en inglés)?

Respuesta: Toda la información reportada a través del sistema TDRF forma parte de los registros abiertos y estarán disponibles para todos.

32. ¿Habrá un espacio en el formulario TDRF para reportar emergencias falsas?

Respuesta: El formulario TDRF en Internet no tiene un espacio para reportar emergencias falsas; sin embargo, hay un formulario que se puede imprimir y está disponible en nuestro sitio de Internet y le permite a un operador reportar a aquellos excavadores que llamen para reportar que existe una emergencia cuando no hay ninguna.

